República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Nota

Número: NO-2020-22966979-APN-DNCYFP#MAGYP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 3 de Abril de 2020

Referencia: Comunicación de la Disposición N° DI-2020-1-APN-DNCYFP#MAGYP reglamentaria de la Disposición N° DI-2020-4-APN-SSPYA#MAGYP referente a los Sorteos Electrónicos Aleatorios en las Prospecciones / Prospección Langostino 15/04/20

A: Lic. Karina SOLA TORINO (Consejo Federal Pesquero),

Con Copia A: Carlos Liberman (SSPYA#MAGYP), Mariana Mazzini (DNCYFP#MAGYP),

---

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Nota NO-2020-22903927-APN-SSPYA#MAGYP procedente de la SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA por la cual se establecen los lineamientos de la prospección de Langostino cuyo inicio se prevé para el día 15 de abril del corriente año.

Es menester destacar, que conforme lo dispuesto en el Punto 4) de la precitada Nota y lo establecido por el artículo 1° de la Disposición N° DI-2020-4-APN-SSPYA#MAGYP la selección de los Buques Pesqueros que participen de la aludida prospección deberán realizarse mediante sorteos electrónicos aleatorios.

En este sentido, mediante la **Disposición N° DI-2020-1-APN-DNCYFP#MAGYP** procedente de esta Dirección Nacional se reglamento la operatoria de dichos sorteos estableciéndose que **la inscripción por parte de las empresas armadoras propietarias o locatarias de buques pesqueros deberá ser efectuada de manera electrónica mediante el portal web https://sifipa.magyp.gob.ar/sifipa/**. Dicho acceso será habilitado desde las **10 horas del día lunes 06 de abril** hasta las **18 horas del día martes 07 de abril del corriente**. A partir de ese momento, el sistema no permitirá la realización de nuevas inscripciones y procederá -de manera automática- a la selección aleatoria de los buques inscriptos de conformidad a las bases y condiciones dispuestas para esta prospección, cuyos resultados serán publicadas en el sitio web del MINISTERIO DE AGRICULTURA,

GANADERÍA Y PESCA y asi tambien puestos en conocimiento de esa intancia.

Asimismo, para mayor precisión se podrá consultar el “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL SORTEO DE BUQUES PESQUEROS QUE PARTICIPEN EN PROSPECCIONES” que fuera aprobado por el ANEXO al artículo 4° de la Disposición precitada identificado con el N° IF-2020-22049174-APN-DNCYFP#MAGYP.

Al respecto, se adjunta la Disposición y el Manual de Procedimientos mencionados, solicitándole quiera tener a bien, sean publicados junto con la presente en el sitio web del CONSEJO FEDERAL PESQUERO para conocimiento de los interesados.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.03 00:17:49 -03:00

Luca Kevin Pratti
Director Nacional
Dirección Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.03 00:17:49 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número: DI-2020-1-APN-DNCYFP#MAGYP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 2 de Abril de 2020

Referencia: EX-2020-02297965- -APN-DGDMA#MPYT - SORTEO E INSCRIPCIÓN A PROSPECCIONES - APRUEBA MANUAL

VISTO el Expediente N° EX-2020-02297965- -APN-DGDMA#MPYT del Registro del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, la Ley N° 24.922 y sus modificatorias, el Decreto N° 748 de fecha 14 de julio de 1999, la Decisión Administrativa N° 324 de fecha 14 de marzo de 2018 y sus modificatorias, la Disposición N° DI-2020-4-APN-SSPYA#MAGYP de fecha 27 de marzo de 2020 de la SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA, y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la Disposición N° DI-2020-4-APN-SSPYA#MAGYP de fecha 27 de marzo de 2020 de la SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, se estableció que la selección de los Buques Pesqueros que participen en las prospecciones aprobadas por el CONSEJO FEDERAL PESQUERO deberá ser realizada mediante sorteos electrónicos aleatorios que deberán ser publicados en el sitio web del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

Que la citada Disposición N° DI-2020-4-APN-SSPYA#MAGYP, determinó que la Dirección Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera de la SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA, sea el organismo competente que efectúe el procedimiento de selección dispuesto; facultándola para el dictado de las normas aclaratorias, complementarias y operativas necesarias para su implementación.

Que en este sentido, resulta necesario crear en el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE PESCA (SIIP) un Módulo Electrónico *"Sorteo de Prospecciones"* mediante el cual se efectuarán los sorteos aleatorios de selección de Buques Pesqueros que participen en las prospecciones aprobadas por el CONSEJO FEDERAL PESQUERO.

Que a los fines de la realización de los sorteos aleatorios determinados precedentemente, deviene necesaria la creación en el SISTEMA FEDERAL DE INFORMACIÓN DE PESCA Y ACUICULTURA (SiFIPA) de un Módulo de Acceso denominado *"Inscripción a Prospecciones"* mediante el cual se realizará la inscripción por parte de las empresas armadoras. El acceso creado funcionará como un nodo de intercambio con el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE PESCA (SIIP) con el objeto de poder efectuar la operatoria de sorteos.

Que en virtud de lo expuesto y a los fines de establecer parámetros objetivos respecto al alcance, funcionamiento, integración de componentes y niveles de seguridad alcanzados por la presente medida es menester aprobar un "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL SORTEO DE BUQUES PESQUEROS QUE PARTICIPEN EN PROSPECCIONES".

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA ha tomado la intervención que le compete.

Que el suscripto resulta competente para el dictado de la presente medida de conformidad a las competencias emergentes de la Ley Nº 24.922 y sus modificatorias, la Decisión Administrativa N° 324 de fecha 14 de marzo de 2018 y sus modificatorias y la citada Disposición N° DI-2020-4-APN-SSPYA#MAGYP.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACIÓN Y FISCALIZACIÓN PESQUERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Créase en el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE PESCA (SIIP) el Modulo Electrónico *"Sorteo de Prospecciones"* mediante el cual se efectuarán los sorteos aleatorios de selección de Buques Pesqueros que participen en las prospecciones aprobadas por el CONSEJO FEDERAL PESQUERO.

ARTÍCULO 2°.- Créase en el SISTEMA FEDERAL DE INFORMACIÓN DE PESCA Y ACUICULTURA (SiFIPA) el Módulo de Acceso *"Inscripción a Prospecciones"* mediante el cual se realizará la inscripción por parte de las empresas armadoras que pretendan participar en las prospecciones aprobadas por el CONSEJO FEDERAL PESQUERO.

El acceso creado por el presente artículo funcionará como un nodo de intercambio con el SIIP con el objeto de poder efectuar la operatoria de sorteos aleatorios de selección.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que la inscripción por parte de las empresas armadoras propietarias o locatarias de Buques Pesqueros para participar de las prospecciones aprobadas por el CONSEJO FEDERAL PESQUERO deberá ser efectuada de manera electrónica mediante el portal web https://sifipa.magyp.gob.ar/sifipa/ de conformidad con las bases y condiciones que oportunamente disponga cada prospección.

ARTÍCULO 4°.- Apruébase el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL SORTEO DE BUQUES PESQUEROS QUE PARTICIPEN EN PROSPECCIONES" de conformidad al Anexo que, registrado con el N° IF-2020-22049174-APN-DNCYFP#MAGYP, forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Digitally signed by PRATTI Luca Kevin
Date: 2020.04.02 22:35:25 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Luca Kevin Pratti
Director Nacional
Dirección Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.04.02 22:36:15 -03:00

Argentina unida

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Argentina

Manual de Procedimientos

SORTEO ELECTRÓNICO DE BUQUES PESQUEROS QUE PARTICIPEN EN PROSPECCIONES

Dirección Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Abril 2020

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Introducción..... Página 02
2. Alcances e Implementación..... Página 03
   - 2.1. Alcances..... Página 03
   - 2.2. Autoridad de Aplicación..... Página 03
   - 2.3. Administración del Módulo Asociado al SIIP…..... Página 03
   - 2.3.1. Módulo Sorteo de Prospecciones SIIP…..... Página 03
   - 2.3.2. Ingreso al Sistema SIIP…..... Página 04
   - 2.3.3. Formulario Nueva Asignación de Prospección..... Página 05
   - 2.3.4 Carga de la Información..... Página 07
   - 2.3.5 Carga manual de Buques…..... Página 08
3. Administración del Módulo de Acceso Asociado al SiFIPA..... Página 09
   - 3.1. Módulo de Acceso Inscripción a Prospección – SiFIPA..... Página 10
   - 3.2. Ingreso al sistema SiFIPA..... Página 10
   - 3.3. Ingreso al Módulo de Acceso..... Página 10
   - 3.4. Sorteo de Prospección..... Página 11
4. Publicación de Resultados…..... Página 12

1. INTRODUCCIÓN

Mediante la Disposición N° DI-2020-4-APN-SSPYA#MAGYP de fecha 27 de marzo de 2020 de la SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA, se estableció que la selección de Buques Pesqueros que participen den las prospecciones aprobadas por el CONSEJO FEDERAL PESQUERO deberán ser realizadas mediante sorteos electrónicos aleatorios que deberán ser publicados en la página web del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

En la órbita de la SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA funciona el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE PESCA (SIIP) como un sistema de registro y sistematización de las actuaciones determinadas por la Ley Federal de Pesca N° 24.922 y sus modificatorias.

Asimismo, a partir de la implementación de los Partes de Pesca Electrónicos (PPE) se ha habilitado el portal web https://sifipa.magyp.gob.ar/sifipa/ en el marco del SISTEMA FEDERAL DE INFORMACIÓN DE PESCA Y ACUICULTURA (SiFIPA) mediante la cual sirve como plataforma de autogestión para la realización de trámites determinados por la Autoridad de Aplicación.

En este sentido, el presente manual tiene por finalidad brindar una completa descripción de las principales funciones y operatoria del Proceso de Inscripción y el posterior sorteo electrónico aleatorio para la participación de la prospecciones, las cuales tienen como objetivo llevar a cabo estudios que permitan estimar la abundancia de un determinado recurso, el tamaño promedio de los ejemplares e impacto de la pesca sobre la fauna acompañante en aguas de jurisdicción nacional.

En este contexto, el presente manual propende establecer procedimientos administrativos que garanticen la transparencia de los procesos de cara al ciudadano a partir de su desburocratización y simplificación normativa, garantizando el fiel registro documentado de las acciones realizadas y permitiendo actuar con automaticidad en la actividad a desarrollar dentro de un ámbito predeterminado de aplicación para la obtención de un resultado concreto.

2. ALCANCES E IMPLEMENTACIÓN

2.1 ALCANCE

El presente Manual de Procedimientos determina las instancias de intervención y los procedimientos administrativos vinculados para la selección de los buques pesqueros que participarán de las prospecciones aprobadas por el CONSEJO FEDERAL PESQUERO.

El mismo contempla las etapas de aquellos procesos que deban cumplir las empresas armadoras, como así también, del personal administrativo dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera.

2.2 AUTORIDAD DE APLICACIÓN

De conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Disposición N° DI-2020-4-APN-SSPYA#MAGYP de la SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA la Dirección Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera será el organismo competente que efectué el procedimiento de selección de buques pesqueros para participar en las prospecciones aprobadas por el CONSEJO FEDERAL PESQUERO.

2.3 ADMINISTRACIÓN DEL MÓDULO ASOCIADO AL SIIP

2.3.1 Módulo Sorteo de Prospecciones - SIIP:

El SIIP contiene distintos módulos de administración referidas a las tareas y actividades relacionadas con las competencias específicas de cada dependencia de la SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.

Es decir, que cada funcionario y/o administrativo deberá poseer usuario y contraseña para acceder al SIIP y la asignación de permisos específicos para poder realizar las acciones según los tipos de tareas.

A los usuarios del sistema SIIP se les otorgan permisos según los módulos específicos que tenga acceso. Cada módulo cuenta con CUATRO (4) permisos específicos que será autorizado por el titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera. Siendo los mismos:

a) Consultar
b) Editar
c) Crear
d) Anular

Es menester destacar, que el sistema registra cada una de las acciones realizadas por los usuarios con el objeto de llevar adelante un control de la operatoria efectuada.

2.3.2 Ingreso al sistema SIIP

El agente administrativo dependiente de la Dirección Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera al que se le haya otorgado usuario para acceso al SIIP y permiso para desarrollar acciones en el Módulo de Prospecciones, ingresará mediante la URL: https://siip.magyp.gob.ar/siip:

Visualizará la siguiente pantalla:

Una vez ingresado el usuario, visualizará en el menú superior las siglas DCyF y se parara sobre la misma, en donde debe ingresar haciendo click en “SORTEO PROSPECCION”.

Para una mejor comprensión se mostrará en la imagen a continuación:

2.3.3 Formulario Nueva Asignación de Prospección

Habiendo ingresado en la pantalla principal del módulo del Sorteo de Prospección, el usuario ingresará en la denominación “Nueva Asignación”, donde abrirá el Formulario que debe completar con los campos del cuadro según corresponda en cada uno:

- Número del Acta del CONSEJO FEDERAL PESQUERO;
- Fecha y hora en la que inicia la prospección;
- Fecha y hora de finalización de la Prospección;
- Cantidad total de buques congeladores;
- Duración de la prospección buques congeladores;
- Cantidad de buques fresqueros;
- Duración de la prospección buques fresqueros;
- Cantidad de buques por armador o grupo empresario;
- Distribución de buques por Sub-área;
- Asignación máxima de buque fresquero por cada Sub-área;
- Especie objetivo de la prospección;
- Fecha de cierre de la inscripción;
- PDF del Acta del Consejo Federal Pesquero.

Pantalla Principal del Módulo:

Formulario de Nueva Asignación:

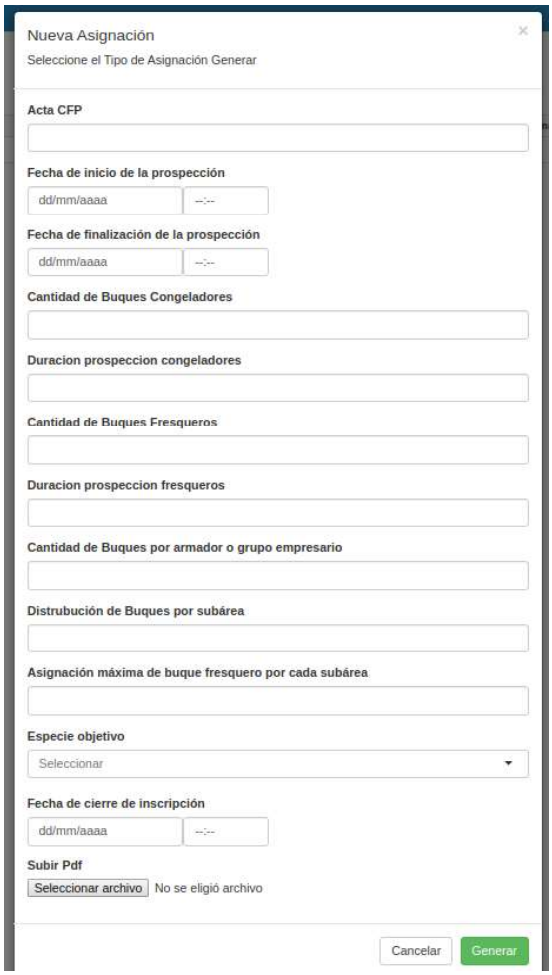

2.3.4 Carga de la Información

Finalizada la carga del Formulario respectivo, el agente procederá a realizar click en "GENERAR" para que el sistema de manera automática lo remita a la siguiente pantalla en la cual se deberá completar la información descripta en el Acta emitida por el CONSEJO FEDERAL PESQUERO con respecto a las Sub-áreas que se permitirán prospectar. En caso de no haberse determinado Sub-áreas y únicamente áreas principales, estas deberán agregarse en este mismo formulario.

Seguidamente, se cargará el polígono que pertenece a cada zona (grados, minutos y segundos). El usuario los deberá agregar desde el enlace pintado en azul Agregar punto.

Al concluir con la carga de todas las áreas y/o sub-áreas determinadas, se deberá confirmar la información introducida realizando click en "CONFIRMAR". Automáticamente el modulo habilita el enlace de inscripción en el sistema –SiFIPA– para que las empresas armadoras o propietarias puedan ingresar.

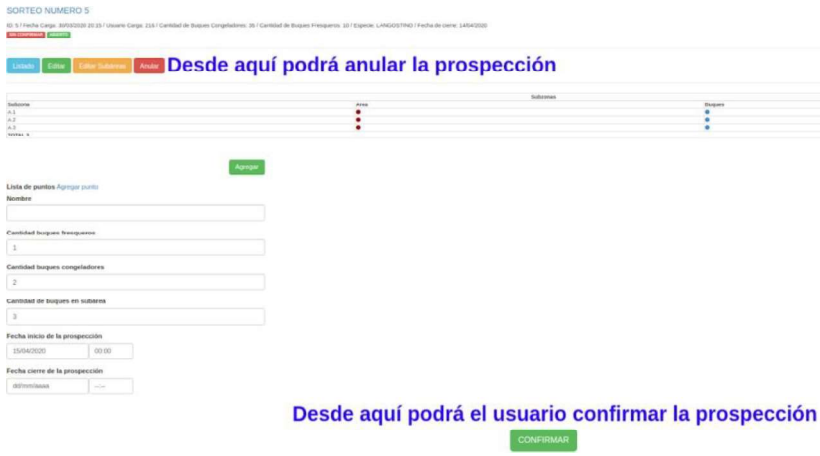

2.3.5 Carga manual de Buques

Esta instancia del proceso únicamente será autorizada en oportunidad que el CONSEJO FEDERAL PESQUERO, en el Acta emitida, determine exclusivamente la participación de buques en la prospección aprobada. Si esto llegará a suceder, el usuario deberá (como muestra en la siguiente ilustración) proceder a la carga del/los buques. Esta carga se hace de manera manual y el sistema guardará registro de la utilización de esta herramienta.

Mediante esta herramienta podrá seleccionar el buque, guardar y volver al paso de CONFIRMAR la información introducida.

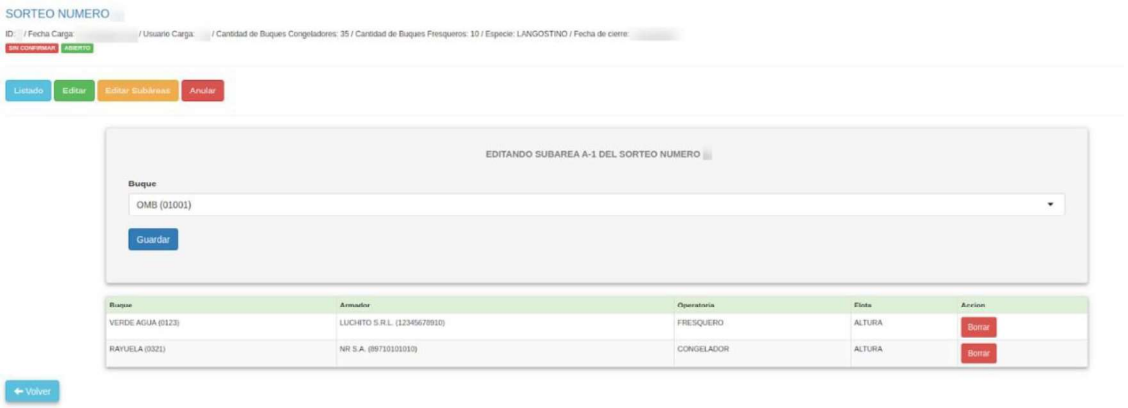

3. ADMINISTRACIÓN DEL MÓDULO DE ACCESO ASOCIADO AL SiFIPA

3.1 Módulo de Acceso Inscripción a Prospección - SiFIPA:

El SiFIPA contiene distintos módulos de acceso con el objeto de que las firmas armadoras, propietarias o locatarias de buques pesqueros puedan tramitar de manera auto gestionada la realización de trámites determinados por la Autoridad de Aplicación.

El Módulo de Acceso "Inscripción a Prospecciones" funcionará como un nodo de intercambio con el SIIP con el objeto de poder efectuar la operatoria de sorteos aleatorios de selección.

Una vez que la Dirección Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera confirme la carga de la información referida a la nueva prospección automáticamente se habilitará el enlace de inscripción en el sistema –SiFIPA– para que las empresas armadoras puedan ingresar.

3.2 Ingreso al sistema SiFIPA

Para la inscripción las empresas armadoras deberán ingresar al portal autogestión.magyp.gob.ar accediendo con su Clave Fiscal. Para mayor precisión en

https://sifipa.magyp.gob.ar/sifipa/manual/index.php/Instructivo_para_el_ingreso_a_SIFIPA_con_clave_fiscal se encontrará el instructivo completo para su ingreso.

Una vez ingresado al portal SiFIPA, en oportunidad de que la firma posea un buque con permiso de pesca para realizar la prospección observará el acceso "Inscripción a Prospección". De no poseer permiso, no visualizará ninguna solicitud.

3.3 Ingreso al Módulo de Acceso

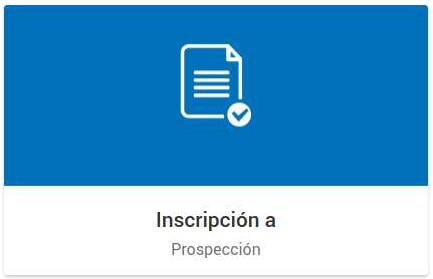

Al haber ingresado, podrá seleccionar y agregar los buques que la firma tenga vinculados para participar en la prospección. Este procedimiento podrá hacerlo hasta el día y la hora que se establezca según la comunicación emitida por la Dirección Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera. Posterior a lo mencionado, el acceso de "Inscripción a Prospección" desaparecerá.

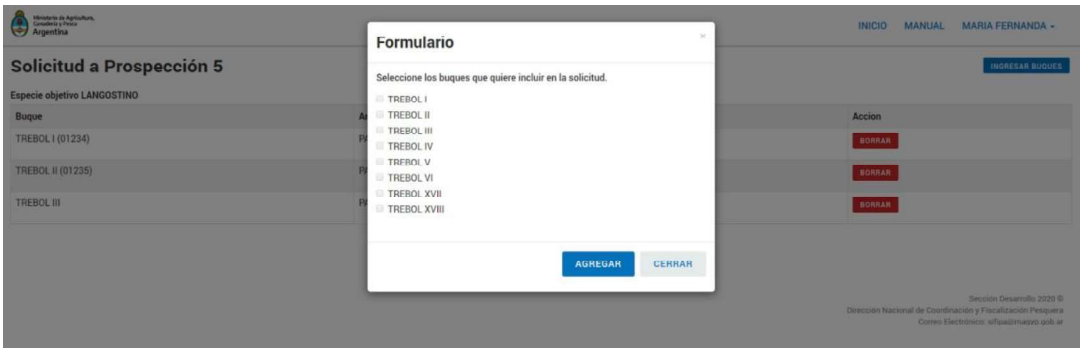

3.4 Sorteo de Prospección

De manera automática, una vez cumplida la fecha de cierre de inscripciones, el sistema –SiFIPA–, procederá a realizar la selección aleatoria de los buques pesqueros que participarán de la prospección aprobada por el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (este proceso es automático y no requiere de participación del usuario).

Una vez ejecutado, se reflejarán los resultados del sorteo describiendo los siguientes datos como relevantes: sub-áreas, buques inscriptos, situación para cada buque respecto del sorteo y código de sorteo.

Ilustración del sorteo finalizado:

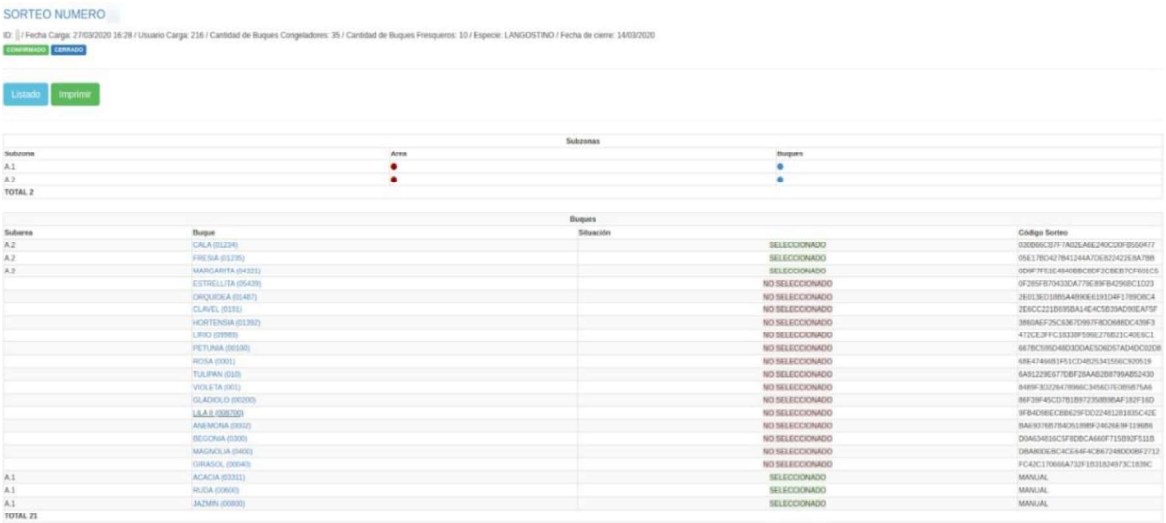

4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Por aplicación del principio de publicidad y gobierno abierto, los resultados del procedimiento de selección detallado precedentemente serán publicados en la página web del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/pesca_maritima/ a través de un PDF que el sistema elaborara de manera automática como a continuación se ilustra:

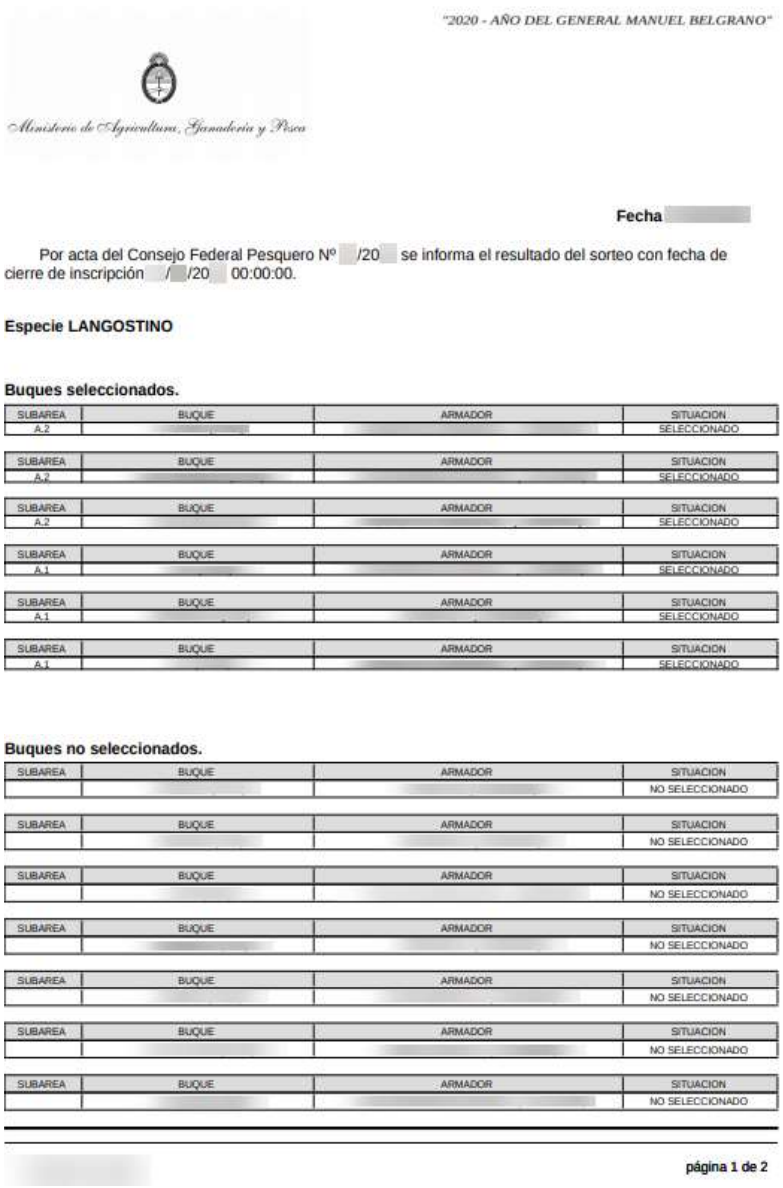

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Fecha

Por acta del Consejo Federal Pesquero Nº /20 se informa el resultado del sorteo con fecha de cierre de inscripción /20 00:00:00.

Especie LANGOSTINO

Buques seleccionados.

SUBAREA	BUQUE	ARMADOR	SITUACION
A.2			SELECCIONADO
A.2			SELECCIONADO
A.2			SELECCIONADO
A.1			SELECCIONADO
A.1			SELECCIONADO
A.1			SELECCIONADO

Buques no seleccionados.

SUBAREA	BUQUE	ARMADOR	SITUACION
			NO SELECCIONADO
			NO SELECCIONADO
			NO SELECCIONADO
			NO SELECCIONADO
			NO SELECCIONADO
			NO SELECCIONADO
			NO SELECCIONADO

página 1 de 2

IF-2020-22049174-APN-DNCYFP#MAGYP

CONSULTAS:

Para consultas sobre el proceso de inscripción y sorteo electrónico de buques pesqueros que participen en prospecciones comunicarse vía correo electrónico a: sifipa@magyp.gob.ar